

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —Concedo la naturalización dominicana al señor Manuel Carlos de la Huerga Martínez, de las generales indicadas.

Art. 2. — El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3. — El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4508, que nombra varios Profesores Titulares de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo, y nombra Profesor Adjunto de la misma Facultad al Dr. Alfonso Tejeda Beltré. G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4508.

VISTA la Ley de Organización Universitaria Nº 1398, de fecha 21 de octubre del 1937 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. — Los señores Dr. Félix Barbosa Aquino, Dr. Luis Espínola Espaillat, Dr. Rafael A. Herrera Cambier, Dr. Jaime Alvarez Dugán, Dr. José A. Quezada Tejeda, Dr. Georgino Ismael Guichardo Núñez, Dr. José Estrella Jacobo Armach, Dr. Servio Tulio Castaños Espaillat, Lic. Hernán Mejía Sánchez, Dr. Salvador Lluberes Peña, Dr. Jai-

me Manuel Fernández, Dr. Ernesto J. Suncar Méndez, Dr. Fernando A. Silié Gatón, Lic. Luis Logroño Cohén, Lic. Barrón T. Sánchez y Lic. Milcíades Duluc Contreras, quedan nombrados Profesores Titulares de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—El Dr. Alfonso Tejeda Beltré, queda nombrado Profesor Adjunto de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de dicha Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4509, que otorga el exequátur de Ingeniero Arquitecto al señor Eugenio José Pérez Montás.

G. O. N° 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4509

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, al señor Eugenio José Pérez Montás, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.